

limitado privilegios exclusivos á los autores de obras importantes, invenciones, profesiones ó intruducciones útiles á la República.

Dictaminó la comision estar resuelta.
Aprobado.

Sobre la del Sr. Castorena á la facultad 10, que dice, y designar las aduanas marítimas.
Resuelta.

Sobre la del Sr. Covarrubias, que dice:

Para el comercio extranjeró y de los Estados entre sí.
Resuelta.

Sobre las del Sr. Ozores, que dicen:

1ª Que la comision exprese de qué género de personas por nacimiento y vecindad se compone la nacion que se federa, advirtiendo las cualidades de ciudad nía y demas que deban tener los que sirvan destinos públicos.

2ª Que se expresen nominalmente los Estados que integran la Federacion y por tales están ya declarados.

3ª De qué calidades y elementos deben constar los territorios que adelante aspiren á la dignidad de Estados con respecto principalmente á poblacion, extension y terrenos.

La comision dictamina que la segunda está adoptada, y la primera y tercera, pertenecen á una ley particular.

Fué aprobado.

Del Sr. Vazquez, fecha 21 de Junio, que dice:

Los individuos del Supremo Poder Ejecutivo, por delitos de traicion contra la independencia nacional ó forma de gobierno, pues por cualquier otro podrán ser juzgados con arreglo á las leyes, cumplido el tiempo de su encargo.

Está evacuado en el Poder Ejecutivo y Judicial.

Aprobado.

Del Sr. Cañedo, fecha 21 de Junio, que dice:

2ª Por soborno ó concusion de los dineros públicos.

Aprobada la primera parte y desechar la segunda.

Del Sr. Velez, fecha 19 de Julio, que dice:

Que la Comision de Constitucion diga cómo habrá sufragio para la eleccion de presidente en caso de empate.

Resuelta.

Del Sr. Gordoá D. Luis, que dice:

Pido á vuestra soberanía, que por un artículo constitucional se prevenga que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, sea del Estado secular (fecha 30 de Junio), la comision opina que no debe admitirse.

Se dió primera lectura.

Del Sr. Ibarra, que dice:

Como entre las facultades del Poder Ejecutivo, se habla del nombramiento de enviados diplomáticos y cónsules, con aprobacion del Congreso, segun la acta constitutiva, se hace indispensable declarar qué extension puede ó debe dársele á dicha aprobacion, y si para concederla ó negarla pueden los diputados presentar tachas de los propuestos, etc., y pido que se haga la indicada aclaracion y la de si esta clase de negocios se deberán discutir en sesion secreta, (fecha 7 de Agosto).

Se aprobó el dictámen de la Comision de Constitucion, en estos términos:

No se debe hacer esta aplicacion en la Constitucion, sino reservarse á una ley particular.

De los Sres. Bustamante D. Cárlos, Mier, Rejon, Cañedo y Romero, que dice:

Que ningun individuo que se enviase á la corte de Roma con el carácter de agente ó ministro público del Gobierno de la Federacion, pueda aceptar ningun empleo, comision ó encargo de la corte de Roma, ni para sí ni para persona alguna de las que formasen su comitiva y fuesen bajo sus auspicios ó proteccion, y que si se averiguase que alguno secretamente aceptase cualquiera comision de la clase que fuese y la ejecutase, por el mismo hecho sea desterrado del territorio de la República mexicana, (fecha 11 de Agosto).

Se aprobó el dictámen que dice:

Se reserva para una ley particular.

Se dió primera lectura y se tomó en el momento en consideracion, el dictámen de la comision especial que se nombró para que consultara en la queja que por conducto del Gobierno ha mandado la junta electoral secundaria contra la legislatura de Puebla.

Quió aprobada la única propocision con que concluye.

No toca al Congreso general resolver sobre la representacion de la junta secundaria electoral del Estado de Puebla.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta.

Lorenzo de Zavala, presidente.—José María Castro, diputado secretario.—Juan José Romero, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION
DEL DIA 1º DE OCTUBRE DE 1824.

Leida y aprobada la acta de la sesion del dia 30 del próximo pasado, hubo una

ligera discusion, pidiendo algunos señores se redactase nuevamente, porque siendo tan larga y complicada, no habian podido hacerse cargo, estando en piezas separadas como se acababa de leer.

El Sr. Guerra pidió que en lugar de ser ya inútil su adiccion de 17 de Junio, como habia dicho el secretario, constara lo que dictaminó la misma comision que dijo:

Cree que se llenaban los deseos del autor por el artículo que habia presentado nuevamente.

El Sr. Ozores dijo: que habiéndose hecho todas las adiciones que presentó ayer la comision, mucho tiempo antes de que hubiese dado las resoluciones á que se refiere, se formarían un juicio poco favorable á sus autores si no se expresaba así.

El secretario contestó que se asentaban íntegras, con la fecha en la acta del dia pasado, con especialidad se advertiría en las presentes.

Modificada la acta en los términos que pidieron los Sres. Guerra D. Basilio y Ozores, fué aprobada, salvando su voto los Sres. Paz y Cázares.

Se dió despues cuenta con los siguientes oficios:

Del Ministerio de Relaciones, insertando el que el comandante y jefe político de Tlaxcala le dirige con fecha 20 del próximo pasado Setiembre, y acompañando la contestacion que D. Gabriel Illescas dió al requerimiento que al mencionado jefe político hizo con el objeto de que se reuniera la diputacion provincial, para que acordase el reglamento para que se diera cumplimiento á la ley de reemplazos.

De toda preferencia se pasó á la Comision de Puntos Constitucionales.

Del mismo, acompañando una instancia

de la milicia cívica de Zacatecas, para que se la destine en los puntos mas interesantes á la salud de la patria.

A la Comision ordinaria de Guerra.

Con los de las legislaturas de los Estados que siguen:

De Yucatan, remitiendo seis ejemplares de su constitucion.

Que se conteste haberse recibido.

De Nuevo Leon, dando cuenta que no ha querido entender en la renuncia que de segundo senador ha hecho el C. Joaquin Garcia, por creer ser atribucion del Congreso general, y la remite original.

A la Comision de Constitucion.

Del enunciado Yucatan, acompaando seis ejemplares del manifiesto que ha dado á sus habitantes y á todos los Estados de la Federacion, exponiendo su conducta desde que se pronunciaron por la actual forma de gobierno.

Que se conteste haberse recibido y se archive.

Del de Puebla, pidiendo se le oiga antes de resolver la segregacion de Tuxpam que ha pedido se le agregue al de Veracruz.

A la Comision de Gobernacion.

Siguió la revision de los artículos de la Constitucion, por la comision que la está revisando y corrigiendo últimamente.

El art. 162. que dice:

Queda abolida la constitucion española y tambien las leyes y decretos que se opongan á esta Constitucion y acta constitutiva.

Despues de discutida suficientemente, se declaró no haber lugar á votar ni á

que volviese á la comision, salvando su voto, en que no ha lugar á votar, los Sres. Márquez, Ahumada, Azorrey, Tirado, Moreno, Rejon y Castro.

Se suspendió la revision por haber venido el Ministro encargado del despacho de Relaciones, á comunicar de órden del Gobierno las noticias que habia recibido de la provincia de Chiapa, leyendo á continuacion la acta de su pronunciamiento por la agregacion á los Estados Unidos Mexicanos; otros documentos y oficios relativos al mismo asunto y á la separacion que de esta República y de Ciudad Real ha intentado el Partido de Soconusco.

El señor Presidente manifestó la satisfaccion que tenia el Congreso, al ver que el Gobierno habia restablecido la tranquilidad de esa provincia con tanto acierto y conseguido su union á los Estados Unidos Mexicanos, por un deseo tan expontáneamente expresado, sin que fuerza alguna hubiere fijado su suerte. Y exitó al Ministro para que cuanto antes pasara al Congreso los documentos y tomara en consideracion su soberanía, las desagradables ocurrencias de Soconusco.

Continuó la revision de los artículos de la Constitucion y acabaron de revisarse todos los que faltaban hasta el fin, quedando aprobados.

La Comision de Constitucion presentó su dictámen sobre las adiciones siguientes:

Sobre la de los Sres. Valle y Mier, que dice:

Que la excepcion de que habla la parte 6ª del art. 12 y el art. 17 de la ley de elecciones del 13 de Julio último, debe tener su efecto desde el dia de su publicacion, (Setiembre 16.)

Se resolvió que pasase á la Comision de Legislacion para mas aclaracion de la ley.

Sobre el artículo que se volvió á la

comision del dictámen dado, en la que hizo el Sr. Rejon para que nunca se permitiera el tormento.

La Comision opinó que se lo habian vuelto como innecesario en la Constitucion y propio para otras leyes particulares.

Aprobado.

Sobre la del Sr. Elorreaga, adiccion al art. 158, hecha en 7 de Febrero, que dice: "y libertad de imprenta."

La Comision dice hallarse colocada en la Constitucion.

Aprobada.

Sobre la del Sr. Ozores, hecha en 24 de Julio que dice:

"Y auxiliar el cumplimiento de las leyes particulares de los Estados, cuando lo pidan sus legislaturas."

La Comision es de dictámen que la acta constitutiva y la Constitucion ocurren á los objetos de esta proposicion, sin necesidad de establecer un nuevo artículo.

Aprobado.

Sobre la de los Sres. Farías, Marin, Garcia, Guerra D. Basilio y Martinez D. Florentino, hechas en 15 de Setiembre.

La Comision opina que en los reglamentos de la Secretaría del Despacho y en las del Supremo Tribunal de Justicia, podrán venir bien los arreglos que piden en las dos primeras proposiciones.

La tercera y la cuarta quedan resueltas en los arts. 119 y 161 de la Constitucion.

Fué aprobado este dictámen.

Se suspendió la discusion del que se dió sobre la adiccion del Sr. Guerra D.

Basilio, para entrar en la del que extendió la Comision especial nombrada para examinar las actas de eleccion de Presidente y Vicepresidente, aprobándose sin discusion su primer artículo, que dice:

"Que debe tenerse por Presidente de los Estados Unidos mexicanos al general D. Guadalupe Victoria, por haber reunido la mayoría absoluta de los votos de las legislaturas.

Al ponerse á discusion el segundo artículo que dice: "Que es nula la eleccion del general Pedraza por haber estado procesado al tiempo que se verificó, dijeron los Sres. Zavala, Gordo D. Luis y Velez, individuos de la Comision, que no se conformaban con este artículo, y que su sentir era que debia considerársele como bien y legalmente elegido.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado, salvando su voto los Sres. Castillo, Márquez, Gonzalez Angulo, Cázares, Vargas, Castro, Arriaga, Arzac, Romero, Huerta y Gutierrez.

3ª Que con arreglo á la Constitucion, nombre el Congreso al Vicepresidente de la República, entre los generales Bravo y Guerrero, que son los que resultan en mayor número de votos, no habiendo reunido ninguno la mayoría absoluta en las elecciones de las legislaturas.

Aprobado.

Llegada la hora de levantarse la sesion, se preguntó si se prolongaria por una hora mas la sesion, y habiéndose votado su prolongacion, se pasó á la votacion del Vicepresidente, conforme lo previene la ley que reglamentaba su eleccion, y salió elegido el Sr. Bravo, por quince votos contra dos, que obtuvo el general Guerrero.

Votaron por el primero las diputaciones de los Estados siguientes:

Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Yucatan, San Luis Potosi, So-

nora, Michoacan, Nuevo Leon, Oaxaca, Puebla, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Votaron por el segundo, Querétaro y Jalisco.

Se leyó un oficio del Gobierno, pidiendo la aclaracion de la ley que reglamenta el juramento de la Constitucion.

A la Comision especial que entiende en la materia.

Se levantó la sesion á las dos y cuarto de la tarde.

Lorenzo de Zavala, presidente.—*José María Castro*, diputado secretario.—*Juan José Romero*, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION
DEL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1824.

Leida y aprobada la acta del dia 1.^o del corriente, se dió cuenta con un oficio del Gobierno, en que por medio de su ministro de Guerra y Marina, da el informe que por oficio de 24 del próximo pasado se le pidió sobre la instancia de D. José Staboli, para que se le abonen sus sueldos desde la fecha del decreto de amnistía.

A la Comision de Guerra ordinaria.

Con el de la audiencia del Estado de México, acompañando copia del que le dirigió el ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, por el que se le previene suspender la remision de los autos de concurso formado á la hacienda de Apeso, para la de Michoacan que los ha pedido, y manifestando estar pendiente en este Congreso un punto de igual clase en la remision ó retencion de la causa de D.

Juan Rodriguez de San Miguel, para la audiencia de Puebla.

A la Comision de legislacion.

Con otro de la Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones, remitiendo los documentos relativos al pronunciamiento de las Chiapas por su union á México, y que se le pidieron ayer cuando vino á participar tan fausto suceso.

A la comision de Constitucion.

Se leyeron y fueron tomados en consideracion los dictámenes de la Comision de Constitucion, siguientes:

Sobre el art. 5.^o, si fué aprobado por partes en los puntos que estaban pendientes, y quedaron aprobados: 1.^o, sobre Chiapas; 2.^o, sobre Coahuila y Texas.

Habiendo ofrecido duda la inteligencia del art. 104 del Reglamento, para que se decidiese por él si los señores diputados que entraban al salon despues de una votacion, y antes de rectificarla por el recuento que previene el Reglamento, deberán ó no salir.

Se preguntó al congreso la resolucion y se votó afirmativamente.

En consecuencia, declarado suficientemente discutido, fué aprobado en votacion nominal.

Votaron por la afirmativa los Señores Piedra, Castro, Romero, Irizarri, Arzac D. M., Solórzano, Larrazábal, Izazaga, Covarrubias, Ahumada, Rcojo, Espinosa, Martinez, Vea, Guerra D. Basilio, Vargas, Márquez, Castillo, Huerta, Portugal, Aldrete, Cañedo, Vazquez, Godoy, Guerra D. J., Gómez Farías, Azorrey, Cortazar, Arizpe, Envides, Gordo D. Luis, Robles D. M. J., Tarrazo, Rejon, Velez, Becerra, Fernandez del Campo, Miura, Argüelles, Gasca, Paredes, Reyes, Elorreaga, Rodriguez D. J., Copea, Arriaga y Morales.

Votaron por la negativa los Señores Villa, Dunslangner, Llave, Alcocer, Gama, Sierra, Ozores, Paz, Uribe, Castorena, Caraalmuro, Patiño, Moreno, Barbabosa, Tirado, Esteves, Rodriguez D. V., Bustamante D. Carlos, Sanchez, Mier, Mangino, Cázares, Robles D. N., Alarid, Cabrera, Gomez, Berrueros, García, Escalante, Ibarra, Seguin, Lombardo, Barreda, Jimenez, Gonzalez, Mora y Presidente.

Sobre Michoacan, aprobado.

Sobre el de Nuevo Leon, aprobado.

Sobre el de Oaxaca se suspendió esta discusion, para repetir la votacion sobre el dictamen de la comision nombrada para examinar las actas de Presidente y Vicepresidente, por haber manifestado el Sr. Presidente que el dia de ayer, sin advertir que las votaciones relativas á este punto, debian hacerse por diputaciones, se votaron, llevados de la costumbre, los artículos 1.^o y 2.^o por el modo ordinario, y que por consecuencia debia procederse á repetir las elecciones, siendo notoriamente nulas las que se hicieron antes.

En seguida, repitiéndose las votaciones, quedó aprobado por unanimidad el artículo que dice:

Que debe tenerse por Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al general D. Guadalupe Victoria, por haber reunido la mayoría absoluta de los votos de las legislaturas.

El 2.^o que dice: Que es nula la eleccion del general Pedraza, por haber estado procesado en el tiempo que se verificó.

Fué tambien aprobado por once votos contra siete.

El 3.^o, que dice: Que con arreglo á la Constitucion, nombre el Congreso el Vicepresidente de la República, entre los generales Bravo y Guerrero, que son los que resultaban con mayor número de vo-

tos, no habiendo reunido ninguno la mayoría absoluta, en las elecciones de las Legislaturas.

Aprobado, y se pasó á hacer la eleccion entre los dos expresados señores y salió el Sr. Bravo.

Se leyó la minuta de decreto relativo al mismo asunto, y fué aprobada, salvando su voto el Sr. Ibarra, en cuanto al artículo 3.^o.

El Sr. Ramos hizo mocion, para que se prolongara por una hora mas la sesion, pues que adelantándose la Constitucion, y faltando muy poco para terminarla, á expensas de un esfuerzo de los señores diputados con una sesion extraordinaria el dia de mañana, podrian tener el placer de firma la mañana mismo.

Preguntándose si se prolongaría, se resolvió afirmativamente.

Se continuó la discusion sobre Oaxaca, se aprobó salvando su voto los Señores Mier, Gomez Anaya, Becerra, Cabrera, Lombardo, Paz, Alarid, Barreda, Martinez D. Florentino, Rodriguez D. J. V., Jimenez y Cázares.

El Sr. Ramos volvió á hacer mocion para que hubiera sesion extraordinaria el dia de mañana, y se decidió afirmativamente.

El Sr. Gomez Anaya hizo la siguiente proposicion:

El actual Congreso resolverá constitucionalmente, los puntos pendientes sobre los reclamos que hay en orden á los límites y terrenos de algunos Estados y territorios.

Se tuvo por de primera lectura.

Se levantó la sesion á las tres de la tarde.

Lorenzo de Zavala, presidente.—*José María Castro*, diputado secretario.—*Juan José Romero*, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION
DEL DIA 4 DE OCTUBRE DE 1824.

Leida y aprobada la acta del dia 2, se dió cuenta con los siguientes oficios:

De la Secretaría de Relaciones, acompañando las certificaciones que acreditan haber jurado la acta constitutiva, la cabecera de Tecuacuilco y demas pueblos de su comprension, en el Estado de Oaxaca.

Que se conteste de enterado y se archive con los demás.

De la de Guerra y Marina, acompañando el oficio del general de brigada D. Felipe de la Garza, en que participa el embarque de la señora viuda de D. Agustín de Iturbide, D^a Ana M^a Huerte, y personas que la acompañaban.

Enterado.

Se procedió á leer íntegra la Constitucion y á cotejarla al mismo tiempo, por dos señores secretarios, con los dos ejemplares que debian firmarse por todos los señores diputados, y quedar el uno en la secretaría del Congreso, y el otro presentarse al Supremo Poder Ejecutivo.

Concluida dicha lectura y cotejo, el Sr. Paz pidió que los señores secretarios certificaran de la conformidad de los dos ejemplares que se iban á firmar con el que se habia leído, y éste con lo aprobado en las actas, y habiéndolo así certificado los Secretarios, el Sr. Ramos hizo la siguiente mocion:

“Que despues de la firma del señor Presidente y Vice, con expresion de su Diputacion, se siga firmando por Estados, bajo la fórmula siguiente:

“Por el Estado N. N., y al último los señores secretarios, expresando su diputacion.

Aprobado.

Firmada que estuvo la Constitucion se leyó la lista de la Comision que debia llevar el ejemplar correspondiente al Gobierno.

La compusieron los Sres. Vargas^a Guerra [D. Basilio], Perez, Dunslagner^a Argüelles, Envides, Cázares, Cabrera^a Elorreaga, Velez, Ahumada, Gutierrez^a Fernandez del Campo, Pardo, Alarid, Vazquez, Ozores, Valle, Rayon, Bustamante [D. Carlos], Escalante, Márquez, Barbabosa y Secretarios mas antiguos.

El Sr. Ramos hizo la siguiente mocion:

“Que se pase el discurso preliminar de la Constitucion al Gobierno para su impresion, cuidando el primer redactor del Congreso de su exactitud.

Aprobada.

Se puso á discusion el dictámen de la Comision especial encargada de arreglar el juramento y solemnidades con que debia publicarse la Constitucion, sobre la consulta que hace el Gobierno acerca del decreto relativo á ese punto, que se le comunicó con fecha 28 del próximo pasado.

Se aprobaron sus dos artículos con que concluye, y dicen:

1^o En lugar del art. 6^o del decreto de 28 de Setiembre, se sustituirá el que sigue:

Sin pérdida de tiempo procederá el Gobierno á publicar solemnemente la Constitucion en esta capital, y la comunicará inmediatamente á los gobernadores de los Estados y autoridades políticas de los territorios, para que asimismo lo verifiquen en todos los pueblos de su demarcacion.

2^o El art. 7^o será: El supremo Poder Ejecutivo arreglará la ceremonia de la publicacion de que habla el artículo anterior, cuidando de que ésta se haga

con el aparato y solemnidad que este acto requiere.

El Sr. Ramos hizo la siguiente proposicion:

Que mañana, al jurar el Supremo Poder Ejecutivo, concurren todos los diputados propietarios y suplentes que existen en la capital.

Aprobado.

El Sr. Cortazar: pido que el juramento de la Constitucion sea ántes de la renovacion de los señores Presidente y Secretarios.

Aprobado.

Habiendo regresado la comision que se nombró para llevar la Constitucion al Supremo Poder Ejecutivo, su Presidente hizo al Congreso presente la sumision y respetos con que la habia recibido, sus protestas para que la cumpliera hasta en sus comas, concluyendo con que lleno de júbilo S. A. S. al manifestar su reconocimiento por el feliz suceso de sus tareas, daba á los representantes de la Nacion, os consiguientes parabienes.

El señor Presidente contestó que el Congreso quedaba enterado, y en seguida pronunció un discurso felicitando á Su Soberanía por haber concluido la Constitucion.

Se levantó la sesion despues de las dos de la tarde.

Lorenzo de Zavala, presidente.—José M^a Castro, diputado secretario.—Juan José Romero, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION
DEL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1824.

Leida y aprobada la acta de la sesion del dia 4 del corriente, se dió cuenta con un oficio del Tribunal de la Audiencia,

consultando qué giro se deba dar á las causas pendientes en ella, correspondientes á los otros Estados.

La comision de peticiones fué de dictámen se pasase á la comision de justicia y fué aprobado.

Se pasó despues á tomar el juramento de la Constitucion á los señores Diputados, y lo verificaron los Sres. Zavala, presidente, Villa y Cosío, primer secretario, Piedra, segundo, Castro, tercero, Romero, cuarto, Llave, Arzac, Carraalmuro, Sierra D. Felipe, Covarrubias, Larrazábal, Rojo, Cázares, Ahumada, Espinosa, Guerra D. Basilio, Ozores, Paz, Márquez, Vargas, Lorente, Portugal, Aldrete, Huerta, Godoy, Vazquez, Ortiz, Farias, Arizpe, Castorena, Patiño, Azorrey, Chico, Anaya D. José M^a, Irrizarri, Fernandez del Campo, Bustamante D. Carlos, Tirado, Gutierrez, Robles D. M., Saldívar, Rodríguez D. J. V., Berruecos, Bustamante D. J. M., Alarid, Becerra, Cabrera, Gómez Anaya, Marin, Mier, Coepa, Castillero, Robles D. T. J., Jimenez, Mora, Martinez D. Florentino, Argüelles, Elorreaga, Reyes, Paredes, Garcia, Morales, Gazca, Escalante, Lombardo, Seguin, Moreno, Mangino, Castillo, Rodriguez D. J., Envides, Barreda, Gama, Cañedo, Cortazar, Ibarra, Arriaga, Gordo D. Luis, Solórzano, Izazaga, Gordo D. Miguel, Gonzalez Angulo, Rejon, Miura, Sanchez, Guerra D. Joaquin, Esteves, Manero, Vea, Escobosa, Barbabosa, Valle, Velez y Tarrazo.

Habiéndose anunciado que el Supremo Poder Ejecutivo ya se aproximaba, se leyó el nombramiento de la comision que debia salir á recibirlo y la compusieron los Sres. Guerra D. B., Bustamante D. Carlos, Seguin, Robles D. J. V., Alarid, Escalante, Bustamante D. J. M., Ramos Arizpe, Becerra, Barbabosa y Secretarios mas modernos.

Luego que S. A. llegó al salon, prestaron el juramento sus individuos y su Presidente arengó congratulándose al Soberano Congreso, por el feliz éxito de sus trabajos, á lo que contestó el señor Pre-

sidente del Congreso en términos análogos.

Después de haber salido el Supremo Poder Ejecutivo se procedió á la renovación de oficios, quedando electo para presidente el Sr. Ramos, para vicepresidente el Sr. Portugal, de primer secretario, el Sr. Izazaga y de segundo, el Sr. Alarid.

Se levantó la sesion.

Miguel Ramos Arizpe, presidente.—
José María Irazaga, secretario.

ACTA DE LA SESION
DEL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1824.

Leida y aprobada la acta del dia anterior se dió cuenta con la siguiente:

Una solicitud de D. José Eusebio Camacho, sobre que se declare que los bienes confiscados á los antiguos patriotas, y vendidos por el gobierno español, no se puedan demandar á los poseedores.

Se mandó pasar á la comision de Legislacion.

El acta de eleccion de individuo para Presidente y Vicepresidente de la Federacion hecha por el Estado de Yucatan en los generales Victoria y Guerrero, se mandó archivar estando ya contestado el recibo por el señor Presidente anterior.

Se leyeron por primera vez los dictámenes siguientes:

De la comision de puntos constitucionales, sobre que se concedan certas de naturaleza á German Nolt, italiano, Guillermo Stein y Federico Gerolt, alemanes y Juan Singletin, inglés, se tomó desde luego en consideracion y fué aprobado.

De la de sistema de Guerra, sobre la contestacion de D. Gabriel Illezcas, indi-

viduo de la Diputacion Provincial de Tlaxcala, acerca del Reglamento de reemplazos.

De la comision especial encargada de examinar los proyectos presentados para la comunicacion del mar Pacífico con el Golfo Mexicano.

De la de Constitucion, sobre fijar el dia en que deben tomar posesion el Presidente y Vicepresidente de la República.

Tomadas desde luego en consideracion fueron aprobados sus tres artículos, que son los siguientes:

1º El domingo 10 del corriente prestarán el juramento prevenido en la Constitucion el Presidente y el Vicepresidente de los Estados Unidos Mexicanos.

2º Una comision especial arreglará el ceremonial con que deben presentarse á jurar en el salon de las sesiones, volver á Palacio y las solemnidades que deben acompañar á la posesion del primero.

3º Ambos comenzarán á ejercer sus funciones el dia que presten el juramento, y cesarán el dia 1º de Abril de 1829.

Se puso á discusion un dictámen de la comision ordinaria de Guerra sobre empleos subalternos de la auditoría de guerra.

No hubo lugar á votar y se mandó volver á la comision.

Se puso á discusion un dictámen de las comisiones unidas ordinaria de Hacienda y la de moneda, reducida á los dos artículos siguientes, que fueron aprobados:

1º Se concede á los dos hijos de D. Joaquin Dávila Madrid la pension de 800 pesos anuales por mitad, de manera que cuando cese el derecho de cualquiera de los dos, el otro ha de gozar de 400 pesos.

2º Cesará el derecho de la pension en el hijo varon, cuando obtenga un destino

ACTA DE LA SESION
DEL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1824.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con lo siguiente:

Un oficio de la Secretaría de Relaciones, acompañando la acta de la eleccion de Senadores, hecha por el Estado de Guanajuato.

Se mandó unir á las de su clase.

Otro de la de Guerra, consultando lo que deba hacerse supuesta la renuncia de varios individuos de la Diputacion Provincial de Tlaxcala á la reunion prevenida para que formase este cuerpo el reglamento de reemplazos.

Se mandó pasar de preferencia á la Comision de Constitucion una solicitud de las Sras. Oñates, sobre que se les conceda la gracia á que son acreedoras por los servicios de su padre.

Se mandó pasar á la comision que ha entendido en el asunto á que se contrae su solicitud.

Se puso á discusion un dictámen de la Comision de sistema de Hacienda, sobre la representacion del Jefe Político de Nuevo México acerca de que se disminuyan en las fronteras los derechos de importacion que se cobran conforme al arancel de aduanas marítimas.

Se mandó volver á la comision para que proceda de acuerdo con la reforma de aranceles.

Se leyó por primera vez un dictámen de la Comision de Crédito Público, relativo al pago de los cosecheros de tabaco.

Se puso á discusion un dictámen de la Comision de Gobernacion, sobre que se autorice al Gobierno para que asignase el sueldo que le pareciere al vocal de la diputacion provincial de Tjas, que ha funcionado de jefe político de aquella pro-

equivalente y cumpla veinticinco años de edad, y en la mujer cuando tome estado.

Se dió cuenta con un oficio de los Secretarios de Relaciones y de Hacienda escusándose por sus ocupaciones de asistir hoy á la discusion del dictámen sobre las propuestas hechas para componer el camino de esta ciudad á la de Veracruz.

Se leyeron por primera vez las proposiciones siguientes:

De los Sres. Paz y Tirado, sobre que se señale la corporacion con que deba consultar el Presidente hasta que se instale el Senado, arreglándose en cuanto sea posible á la Constitucion.

Del Sr. Covarrubias, sobre que cesen las facultades extraordinarias del gobierno y la Ley de 2 de Octubre de 1823.

Del Sr. Villa, sobre que se fije un precio equitativo á los ejemplares de la Constitucion y que nadie la imprima sin permiso del gobierno.

Declaradas del momento se mandaron pasar las dos primeras á la comision de Constitucion y la tercera á la de Legislacion, ésta última de preferencia.

Comenzada la discusion del dictámen de las comisiones de Hacienda y Legislacion, sobre consulados, volvió á la comision por solicitud de ellas.

El Sr. Presidente nombró á los Sres. Vargas, Cañedo y Márquez para la Comision especial de ceremonial acordado en esta sesion.

Se levantó la sesion á la una.

Miguel Ramos Arizpe, presidente.—
José M. Izazaga, diputado secretario.